



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 3/9 /2025 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

HIZCADO CIVICO MUNICIDAL	
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los	siendo las
a chidad de la la constante la guarante lugar l'iviga Municipal en turno l'ic. (10) canca tucchia con oficina	s ubicadas
1 J. J. Chies Compton Tulum Bose poile V m. 15 (detrés de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito): Con fundamento en l	o señalado
por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica en Vigencia; Doy Inicio Jornalmente di Justicia	o Sumario
Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro V	
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL	discrito a la
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. P. CANGE TO CONTRACT OF STATE OF	patrulla
Dirección General de Segundad Luchea y Transito del Indinespo de Segundad Luchea y Transito del Indinespo de Segundad Luchea y Transito del Indinespo de Segundad Luchea y Transito del Indiano del Indiano de Segundad Luchea y Transito del Indiano)
	que el
2 STATE A IN . WHILE WITH THE CALL MILLS IN GOOD CONTROL OF CONTRO	
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESINADA INFR	CINGE LU
DISPUESTO POR EL ARTICULO 26fracción que a la letra señala:	
Devocar o puttiger en ring, writings of terracios	
en la vid publica	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Valur, Quintana Roo, se remite el i	infractor al
Con fundamento en el articulo la fracción I y VI del Regiamento de Justicia Civica para el Municipal de Retención Municipal PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SEGURIDAD POSE DE SE	CIPAL EL
C. TSL 10 Henricia.	
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados personales p	omisión de
la falta administrativa consistente en:	
Sin pertina city)	
The state of the s	
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fur damento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento	en vigor:
es informado que tiene derecho a que una persona de su confiança lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar	nruehas
que lo favorezcan y refiere que	ргисьиз
no ainto nada a setavor	
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fras tones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a dispo-	sición o en
su caso à la queja si la hubiera, así como todas las praebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACIO	ON A LOS
HECHOS:	CHIS
	7. 23 TO 52 JUNE
CO CONTRACTOR	
SE RESUELVE	I IV
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CO	ONIDIT
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO	
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEI	
DE INFRINCIN EOS NOMERALES SEL	
En recorned Se Vizia 120 a masculino.	REPRESENTATION AND A
CH Tree Z Vicini is	
AL-	
MEDIOS DE PRUEBA	
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANIONES PUNTOS	TORREST PARTY
PRUEBAS:	
1. EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Alexis lo pez Estrada.	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY
T- EL OFICIO DE FOESTA A DISTOSICIAM DEL FOESTA DE LA TORICA DEL TORICA DE LA TORICA DEL TORICA DE LA TORICA DEL TORICA DE LA TORICA DEL TORICA DE LA TORICA DEL LA TORICA DEL LA TORICA DEL LA TORICA D	
- EL OFICIO DE FOESTA A DISTOSERA DE EFOESTA EN TORO Y CONTROL DE	
C-ELOPICIO DE FOESTA A DISTOSICIA MEL FOESTA MEL	PAG. 1 DE 3



TULUM
IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA: NOTA CALLO NO ESTA CONTRO DE INDICA: SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. APPRICADO DE LA TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Certificado Medico y fasseta Informativa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) L'a naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerates 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la saución así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los insidios impleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se emm el xpediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de os datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de er salicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral ex el parta oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
long fin
C IUFZ DIVICO MUNICIPAL EN TURNO
LINFRACTOR
+ Cabo, M Alus loper Estada Stal
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 02-Marzo - 25. HORA DE SALIDA: 13:15 JUEZ QUE LIBERA: Ada Coydo VCA
_ =	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LA SUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
	TIMVIA DE COM ORVIDAD DEL INFRACTOR
CONCO	INDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN NOTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. EL DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUELE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CARROLLA DEL LA CARROLLA DE LA CARROLLA DEL LA CARROLLA DE LA CARROL
	LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE VULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
	detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
	Derecho a recibir atención médica si padece alguna expermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médica, sera emitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
	social competentes del municipio de Tulum.
_	Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celesas del juzgado cívico municipal.
	Derecho a no ser sometido en ningún monarco del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
m	induzcan o alteren su libre voluntad.
	Derecho a conmutar la sanción impuesta a avés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otrabajo.
	que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se
~	consentimiento del infractor en forma escrita.
	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondir A ser asistido por un traductor o intérprete.
	Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en e
	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiér de que tendrá el término improrrogable de trac disc bábiles para presentar su escrito de incompanie en el expediente administrativo, apercibiér de que tendrá el término improrrogable de trac disc bábiles para presentar su escrito de incompanie en el expediente administrativo, apercibiér de la companie en el expediente administrativo de incompanie en el expediente administrativo de incompanie en el expediente de la companie en el expediente de la com
	que tendrá el término improrrogable de tras días bábiles para presentar su escrito de incompanda de la terminos que señala el artículo 95 de partamento de jueces cívicos
	DO

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

PUBLICA.

WERSTON



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MA	ATERNO	NOMBRE (S)
SEGURIDAD PÚBLO SEMA!	TRANSITO: POLI	ICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BA	ASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
\sim	RADO II: 0.21-0.29% GRADO III: MODERADO SEVE	0.30% O MAS ERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CHONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A P La suma final de los números que se encuen ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	1.NORMAL 2MINIMO 3. 1BIEN 2COORDINADOS 3. 1NORMAL 2COORDINADOS 3.	grado de intoxicación en la que se -EVIDENTE 4I-INCOHERENTES 4I -REGULAR 4ATAXICA 4	encuentra: RANGO NADA NADOS KUU-C
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III	9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR COMA.		STAC:
PRUEBA DE ROMBERG: PRI	UEBA NARIZ-DEDO: MARCHA;	PUPILAS:	head
The state of the s	JICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TINN		$\leftarrow I$
CUAL NIEGE	TIEMPO DE USO: DIAS	MESESA	ÑOS
DIAGNOSTICO:	s etilica GT	Q	
OBSERVACIONES:		The second secon	
Refiere pudecer	ASMA, SHimCgi	ric hace	2 meses.
\sim	I CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO	SANAR:
SV:		DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:	N. 150
Fc: 8321	9%	1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA	PERSONA:
	4.5%	1 CONOCIDO	
Fr: (821	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	
1mp:36.62	9% 9% 1	4OTROSLUGAR DONDE OCURRIO EL	PER CANCE:
Tmp:36.62 Ta:120/80ml/	1 1 1	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	TERCHICE.
-	9% 9%	4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENT	E	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
02/17			
76100	The state of the s	1/110	c PIBYILL



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.E8GUINCE G I	127
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	Z,
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	\ J *
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



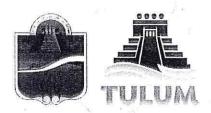


ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

RÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
anos, 126 de la Consti cipio de Tulum; 115 fra	tución Política del Estado de Qu	uintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y ento Interno de la Dirección General	a Constitución Política de los Estados Un / V del Reglamento de Justicia Cívica pa de Seguridad Publica, Tránsito y Bomb	ra el
Cided de Tillies O	Wintens Doo s los MI	dise dal mas da Maria	dal año no ren ciando	n lac
iticia Civica para el Mu	inicipio de Tulum por los necho	s y7o acciones (tarjeta intormativa) qu onforme a derecho corresponda:	ue renaio a continuacion, por io que a u PATRU	istea III A ·
z civico en turno pido		^		JLLA.
West-1992	(RELACION DE LOS	FORMATIVA DEL POLICIA CARTO HECHOS QUE MOTIVARON DA D	SECTO)R:
Siendo la en prevence en Av.Tcl. del Sixo I	a cegada nos mo	encendebaros rolles elleura de bar san veron el socialmen vero rolles socialmen Calle socialmento rolle	inde recomdo disessue Lino Nigh Oub Usicado do le guerro persono Peleggo endeno lugar procedoros a realizado	-
habia pela a dend muropio	ido con che persolo de Telum perso se	nada i labo al prin o alaxinstalacous o custa ante el Justo	Lake corento que se or por lo que procedure della SSPy PC del Z CUO	25 -
		2,		
		Y		
	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\			-
	- 7			
			*	
SSERVCIÓN: EN LA DUE	STA A DISPOSICIÓN EN EL 1117C	ADO CÍVICO SE DERERÁ HACER HALA N	ARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HEC	-11

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo



FECHA DE SALIDA: 02 - Marzo - 75

HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA: Aclo O (Cloud)

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SENA ADO.

IFRACTOR

Km. 1.5 Carretera boca paila, Col. Centro C.P.77760, Tulum, Quintana Roo, México Correo: juecescivicos@tulum.gob.mx Teléfono: 9848712470